



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDA A PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la **Proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que modifica el artículo 46.1** presentada por los Grupos Parlamentario Socialista, Confederación de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Popular ("BOCG. Congreso de los Diputados", serie B, número 181-1, de 6 de septiembre de 2021, expte. Núm. 410/000016), cuyo debate está incluido en el Punto VII. 7 del orden del día del Pleno que se celebra el martes, 14 de septiembre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de septiembre de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 / 91 390 76 42
gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Al artículo único.

De modificación.

Texto que se propone:

El artículo único de la Proposición quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo único.

La redacción del artículo 46.1 del Reglamento del Congreso será la siguiente:

“ Artículo 46.

1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

- a) Constitucional.
- b) Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- c) Comisión de Justicia.
- d) Comisión de Interior.
- e) Comisión de Defensa.
- f) Comisión de Hacienda, Presupuestos y Función Pública.
- g) Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- h) Comisión de Educación y Formación Profesional.
- i) Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- j) Comisión de Industria, Comercio y Turismo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- k) Comisión de Sanidad, Consumo, Derechos Sociales, Políticas Integrales de la Discapacidad e Igualdad.
- l) Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- m) Comisión de Política Territorial.
- n) Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.
- o) Comisión de Cultura y Deporte.
- p) Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- q) Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades».

Disposición final primera.

La presente modificación del Reglamento del Congreso de los Diputados entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Justificación.

El Grupo Parlamentario VOX defiende la reducción del gasto político en todos los ámbitos. Los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad que han de inspirar la ejecución del gasto público, exigen que el Congreso de los Diputados evite, en todo lo posible, crear estructuras administrativas artificiosas, por la duplicidad de su objeto, cuales son las Comisiones que no responden a una estricta necesidad y cuyo mantenimiento se sufraga a costa del erario público.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Como igualmente resulta inadmisibile trasladar al Poder Legislativo el significativo incremento del gasto público que la elevación del número de Ministerios por la conformación del nuevo Gobierno ha provocado. Así, con la propuesta de enmienda formulada por el Grupo Parlamentario VOX, que reduce las Comisiones propuestas de 21 a 17, aseguramos la reducción del gasto de la Cámara en comparación con el que se daría de aprobarse la redacción inicialmente propuesta por los Grupos Parlamentarios Socialista, Confederación de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y Popular, cumpliendo con ello el artículo 31.2 de la Constitución Española, y sin que vea afectado el regular funcionamiento de las actividades del Congreso.

C.DIP 152885 14/09/2021 10:08